

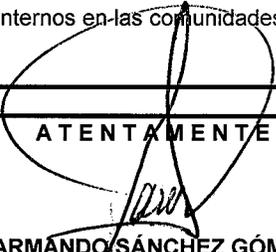
INFORME DE COMISIÓN



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

C. TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD:	132-55	FECHA:	30/04/2019
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:			
LUGAR: CHILPANCINGO, GRO.	PERIODO:	DEL	25 de abril 25 de abril
			AL de 2019
OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):			
<p>El objeto de la comisión fue realizar reunión de trabajo con el Gerente de la CONAFOR en el Estado de Guerrero y firma de documentos de trámites forestales.</p> <p>RESUMEN: En la reunión con el Gerente de la CONAFOR se hizo un análisis de los trámites forestales que hasta hoy se siguen cargando en el SINAT y que de acuerdo a la última reforma de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, ahora es competencia de la CONAFOR, pero si su atención se realiza fuera del tiempo que señala la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), el Índice de eficacia en la atención a trámites será a cargo de esta Delegación Federal. Por lo anterior, se acuerda que personal de la CONAFOR y personal de la SEMARNAT realizarán un monitoreo constante para prevenir que los trámites lleguen a semáforo rojo. Finalmente revisé los trámites forestales competencia de esta Delegación y firmé los resolutivos.</p> <p>CONCLUSIONES: Se realizó la reunión de trabajo con el Gerente de la CONAFOR en Guerrero y se acuerda monitorear el SINAT y personal técnico de ambas dependencias atenderán los trámites de su competencia para prevenir que lleguen a semáforo rojo. También acordé con el personal de esta dependencia de la Oficina Regional de Chilpancingo para la atención de los trámites en tiempo y forma.</p> <p>RESULTADOS OBTENIDOS: En la reunión con la CONAFOR se establecieron los mecanismos para la atención y monitoreo de los trámites y acuerdo con el personal de la Oficina Regional de esta dependencia para el seguimiento a los trámites que competen a esta dependencia.</p> <p>CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE: Se atendió la reunión de trabajo con la finalidad de prevenir conflictos internos en las comunidades con permiso forestal maderable.</p>			
 ATENTAMENTE ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ			

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y los Recursos Naturales.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÍAN EN CASO CONTRARIO.